INFORME RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN RUP-5581, Contrato de prestación de servicios No. 057 de 2022, FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL vs UNIÓN TEMPORAL REGISTRADURÍA PC-SPN

Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Jue 20/06/2024 7:16

Para:Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (769 KB)

Constancia radicación alegatos de conclusion.pdf; RUP-5581- ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.pdf;

Estimada área de informes, reciban un cordial saludo, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito reportar que el día **jueves 13 de junio** se realizó la radicación escrita de los alegatos de conclusión en el siguiente proceso:

TRÁMITE:	ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011.
CONTRATO:	057 de 2022.
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL REGISTRADURIA PC-SPN
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

La sustentación oral de los mismos fue realizada en audiencia virtual por @Gonzalo Rodríguez Casanova a quien también se le dio traslado de los mismos con anterioridad a la diligencia.

En cuanto a la re-calificación de la contingencia me permito indicar que:

"La calificación de la contingencia se mantiene en EVENTUAL como quiera que la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. 875 47 994000010858, presta cobertura material y temporal, adicionalmente, la declaratoria de incumplimiento dependerá de la valoración probatoria que realice el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En cuanto a la cobertura temporal de la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. 875 47 994000010858, debe indicarse que la misma cuenta con una vigencia del 29 de diciembre de 2022 al 30 de mayo de 2025 y se pactó bajo la modalidad de "ocurrencia" entonces, teniendo en cuenta que los presuntos incumplimientos acaecieron en vigencia del anexo 0, esto es, en el lapso comprendido entre abril y diciembre de 2023, el negocio aseguraticio referido presta cobertura temporal; En cuanto a la cobertura material, tenemos que la póliza que se pretende afectar contempla un amparo de cumplimiento del contrato mediante el cual se cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Finalmente, en lo atinente a la responsabilidad del asegurado encontramos que la misma aún no se encuentra acreditada en el expediente, sin embargo, de parte de la UNIÓN TEMPORAL REGISTRADURIA PC-SPN, se aceptaron algunos retrasos, los cuales en los descargos se indicó que ya se superaron y fueron recibidos a satisfacción por el contratista; Adicionalmente, se encontró que para la fecha de los hechos ocurrió un paro sindical de 472 (uno de los integrantes de la UT contratista) que afectó la recolección y entrega, lo que según la valoración probatoria a realizar podría constituir un eximiente de responsabilidad y por tanto, enervar la afectabilidad de la póliza.

Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso."

Adjunto alegatos en formato PDF y constancia de radicación de los mismos.

CAD: Por favor cargar las piezas procesales y el correo.

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Kathalina Carpetta Mejía
Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.